Villavicencio,

11 FEB 2025

Doctora
ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa
Gobernación del Meta
ESD
Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para la ejecución del objeto denominado: "**FORTALECER LA CAPACIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO MEDIANTE EL SOPORTE TECNICO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS; EL SEGUIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y PQRSDF; Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACION REQUERDIA PARA LA ELABORACION DE INFORMES.**"

Cordial saludo, por medio de la presente me permito allegar a su despacho propuesta para la ejecución del objeto de la referencia.

Obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Powered by CamScanner

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.
   b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
   d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
   e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

Powered by CamScanner

Obligaciones específicas:

1. Realizar seguimiento, control y reportes de las comunicaciones oficiales allegadas a través de la Ventanilla Única Departamental.
2. Ejecutar acciones de revisión del procedimiento y soporte de la Ventanilla Única Departamental de la Gobernación del Meta.
3. Acompañar con el soporte y seguimiento a las actualizaciones de la plataforma DOZZIER para determinar el impacto de Ventanilla Única.
4. Realizar acciones para mitigar los riesgos asociados a la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales allegadas por los diferentes canales oficiales de atención de la entidad.
5. Revisar el funcionamiento de la plataforma Dozzier con el fin de mejorar y optimizar el uso de la herramienta tecnológica.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma mensual de las capacitaciones para el fortalecimiento de servicio al ciudadano.
7. Presentar un informe final sistematizado con los soportes y anexos digitales ejecutables con el fin de crear una carpeta digital.

Término de ejecución: SIETE (7) MESES

Valor del contrato: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($25.970.000,00)

Forma de Pago: siete (07) mensualidades vencidas cada una por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.710.000.00),

Por medio de la presente propuesta, declaro la condición que ostento dentro de los siguientes criterios:

Adulto Mayor	Comunidades				Pueblo ROM o Gitano	Ninguno
	Afrocolombianas	Indígenas	Negras	Raizales o Palenques		
						X

Discapacidad						Ninguna
Auditiva	Física	Mental	Psicosocial	Visual	Otra	
						X

Estado Civil		
Casado(a)	Soltero(a)	Unión Marital de hecho
	X	

Género						
Masculino	Femenino	Lesbiana	Gay	Bisexual	Transgenerista	Intersexual
	X					

Número de Hijos
0

Powered by CamScanner

Por medio de la presente propuesta, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de las contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y los Artículos 1, 2, 3,y 4 de la Ley 1474 de 2011.

Se deja constancia que a la fecha de presentación de esta propuesta no me encuentro incurso en procesos alimentarios conforme a la Ley 2097 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la referencia.

Sin otro en particular,

GLORIA FAYDI HERNANDEZ ALMANZA
C.C 40.186.511
3194095392

Powered by CamScanner